

### ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
<b>Comité de Ciencias de la Salud</b> <u>(obligatoria a partir del 01-09-2019)</u>	<b>DOCTORADO</b>	
	<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
	Poseer 8 publicaciones WoS, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos, el 50% de las publicaciones como primer autor o correspondencia.	Al menos el 60% del claustro debe poseer un proyecto de fondo concursable interno* o externo** como investigador responsable en los últimos 5 años.
<p>* Proyecto de fondo concursable interno: aquel concurso que, en sus bases, considere las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación por pares.</li> <li>- Duración mínima de 2 años.</li> <li>- Presupuesto mínimo de UF 200.</li> <li>- Considere como requisito de cierre demostrar publicaciones indexadas asociadas al proyecto.</li> </ul> <p>** Proyecto de fondo concursable externo: FONDECYT, FIA, FONDEF, FONIS, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que cumplan condiciones equivalentes, a los ya indicados, y que serán evaluados de forma excepcional por el Comité de Ciencias de la Salud.</p>		

## MAGISTER ACADEMICO

Orientación Individual	Orientación Grupal
Poseer 6 publicaciones WoS, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos, el 50% de las publicaciones como primer autor o correspondencia.	Al menos el 60% del claustro debe poseer un proyecto de fondo concursable interno*, como investigador responsable, o externo**, al menos como co-investigador, en los últimos 5 años.

\* Proyecto de fondo concursable interno: aquel concurso que, en sus bases, considere las siguientes condiciones:

- Evaluación por pares.
- Duración mínima de 2 años.
- Presupuesto mínimo de UF 200
- Considere como requisito de cierre demostrar publicaciones indexadas asociadas al proyecto.

\*\* Proyecto de fondo concursable externo: FONDECYT, FIA, FONDEF, FONIS, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que cumplan condiciones equivalentes, a los ya indicados, y que serán evaluados de forma excepcional por el Comité de Ciencias de la Salud.

## MAGISTER PROFESIONAL

Orientación Individual	Orientación Grupal
El 100 % del núcleo debe contar con al menos 5 años de trayectoria profesional destacada y demostrable. Se debe evidenciar una vinculación activa con el sector público y/o privado, en las áreas de desarrollo del Magíster, a través de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Consultorías, asistencias técnicas o asesorías,</li><li>• Proyectos de intervención en políticas públicas,</li><li>• innovación, o desarrollo tecnológico.</li><li>• Experiencia docente relevante a nivel de postgrado (magíster y/o doctorado) en área de especialización.</li></ul>	En los últimos 5 años, al menos, el 50% del núcleo debe poseer tres publicaciones como primer autor o autor de correspondencia indexadas (WOS, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o libro de editorial con referato externo y de trayectoria reconocida en el área.